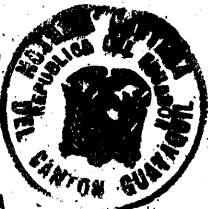




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

**NUMERO :
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL POR
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y FIJACION
DE CAPITAL
AUTORIZADO Y LA
RESCISION DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA MED.I.KEN.,
MEDICINA INTEGRAL
KENNEDY S.A.-----**

CUANTIAS: Reforma del Estatuto Social: Indeterminada.

Aumento de Capital: US\$247,760.00.-----

Rescisión de Acuerdo Sociales: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de mayo del dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, representada por la señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, economista, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos

documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA RESCISION DE ACUERDOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de Reforma del Estatuto Social de una compañía anónima por Aumento del Capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y la Rescisión de Acuerdos Sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a celebrar la presente Escritura Pública la economista Eugenia Judith Toro Pineda, ecuatoriana, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, como representante legal de la Compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en su calidad de Gerente y además debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el lunes veintisiete de marzo del dos mil seis, según consta de las copias de los documentos que se acompañan para que se agreguen a la presente escritura y formen parte integrante de la misma.-----



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS.UNO.) MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. es una compañía ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada ante el doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con un capital social suscrito de seis millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres, equivalente a cuarenta centavos de dólar, cada una de ellas.-

DOS.DOS.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., reunida el treinta y uno de agosto del dos mil cinco resolvió por unanimidad de sus asistentes, aumentar el capital social de la compañía mediante el uso de fondos provenientes de la reserva de capital y por compensación de créditos, autorizando a la señora Gerente otorgar la correspondiente escritura pública, la cual se celebró ante el abogado Piero Tomás Aycart Carrasco, Notario Suplente encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el seis de octubre del dos mil cinco, sin que hasta la presente fecha se haya concluido el trámite de aprobación ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DOS.TRES.)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., reunida el lunes

veintisiete de marzo del dos mil seis, por unanimidad de sus aistentes, RESOLVIO: **DOS.TRES. A)** Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil cinco así como la escritura otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de octubre del dos mil cinco; **DOS. TRES. B)** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$247.760.00), pagaderos con los fondos existentes en la reserva de capital, con utilidades no distribuidas y con la reserva legal acumulada, valor que sumado al actual capital social de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$240.00), el capital social suscrito pasa a ser de doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$248,000.00), dividido en doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias de un dólar (US\$1.00) cada una de ellas; **DOS.TRES. C)** Fijar el capital autorizado en cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$496.000.00); **DOS.TRES D)** Reformar el Estatuto Social en el artículo relativo al capital de la compañía; y, **DOS.TRES E)** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, comparezca a la celebración de la respectiva escritura pública. Resoluciones aprobadas en los términos y condiciones que constan en la correspondiente copia del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se agrega a la presente escritura para que forme parte integrante de la misma.-----





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos en forma precedente, yo, Economista Eugenia Judith Toro Pineda, a nombre y en representación de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., en mi calidad de Gerente y además debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de mi representada, reunida el lunes veintisiete de marzo del dos mil seis, **DECLARO: TRES.UNO)** Que se deja sin efecto la escritura pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del valor nominal de las acciones y la reforma del Estatuto de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta y uno de agosto del dos mil cinco otorgada por la suscrita en mi calidad de Gerente de dicha compañía, ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de octubre del dos mil cinco.- **TRES.DOS)** Que se aumenta el capital social suscrito en DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$247,760.00); el mismo que se encuentra totalmente pagado con los fondos tomados de la Reserva de Capital, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$210,640.00); de las Utilidades no distribuidas, por una monto de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$33,840.00); y de la Reserva Legal, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,280.00); valores que han sido asignados a los actuales accionistas, en proporción al capital social que poseen y en razón de la negociación de fracciones entre los accionistas, sumado al actual capital social suscrito y pagado de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240.00) dan un nuevo capital social total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$248,000.00) dividido en acciones ordinarias de UN DOLAR (US\$1.00) sin que se altere el porcentaje que cada accionista tiene en el capital social, tal como constan en los Cuadros Demostrativos de la Distribución de la Forma de Pago del Aumento y de Distribución de Acciones, que se agregan a la presente escritura para que formen parte integrante de la misma.- **TRES.TRES**) Que se fija el capital autorizado de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., en CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$496,000.00).- **TRES.CUATRO**) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social relativo al capital de la compañía en los términos que constan aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Economista Eugenia Judith Toro Pineda, representante legal de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. en mi calidad de Gerente, DECLARO CON JURAMENTO que es correcta la integración y forma de pago del aumento

Medi



Guayaquil 29 de Junio del 2005

Señora Economista
Eugenia Toro Pineda
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cumplo informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. en su sesión celebrada el día de siete de marzo del presente año y se acordó reelegirla para el cargo de GERENTE, por el lapso de dos años.

Según el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, le corresponderá ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,


Ing. Otton Wong Carrera
PRESIDENTE

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

La economista Eugenia Toro Pineda, es de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cdla. Kennedy Oeste, calle H # 606 y Décima Oeste, y su cédula de identidad # 0903785756.

Guayaquil, 29 de Junio del 2005

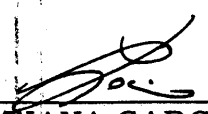

Eco. Eugenia Toro Pineda

MEDIKEN S. A.
Es Fiel Copia del
~~Original que reposa~~
en Nuestros Archivos

Firma Autorizada

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la Compañía MED_I_KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., a favor de EUGENIA TORO PINEDA, a foja 64.173, Registro Mercantil número 12.329, Repertorio número 23.051.- Guayaquil, uno de Julio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 173684
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 9.30 =



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990631425001

RAZON SOCIAL: MED.IKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORO PINEDA EUGENIA JUDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1983

FEC. CONSTITUCION: 03/05/1983

FEC. INSCRIPCION: 15/08/1983

FEC. ACTUALIZACION: 15/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZ.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA
ESTE Número: 107 Intersección: AV. SAN JORGE Y CALLE G Referencia Ubicación: FRENTE A LA PUERTA DE
EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Web: WWW.MEDIKEN.COM.EC Telefono Trabajo: 2250311 Apartado
Postal: 09-04-527

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AGGUERRA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
WTCI

Fecha y hora: 5/12/2004 11:12:43

R. U. C.

Alexis Guerra Aguayo
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090378575-6

TORO PINO ESMERALDIA RUTH

EL DRO/BIENA ZARUA

04 MAYO

REG. CI. 004

EL DRO/ ZARUA

ZARUA

1945

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 069682



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903785756

EUGENIA JUDITH TORO PINEDA

4 DE MAYO DE 1985

ZARUMA EL ORO

REG. CIVIL: 0105 00312

ZARUMA EL ORO 1945

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION



ECUATORIANA

E 1131 1 1211

C/C MARIO OSWALDO RAMIREZ

SUPERIOR

ECONOMISTA

LUIS TORO

DIGNA PINEDA

QUITO 28 DE OCTUBRE DE 1982

LUGAR Y FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1995 L/c

FECHA DE CALIFICACION

FORM No. C

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

999 - 6807
NUMERO

9903785756
CEDULA

TORO PINEDA EUGENIA JUDITH

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

TARAPIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

FAX 2328196



C O P I A: "ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, el lunes veintisiete de marzo del dos mil seis, a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, en las oficinas de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. ubicadas en la planta baja del inmueble N° 107, de la calle Novena Oeste intersección con la Av. San Jorge, de la ciudadela Kennedy, de esta ciudad, previa convocatoria del Presidente de la compañía, publicada en el diario El Telégrafo, en su edición correspondiente al día jueves 9 de marzo de 2006, se reúnen los accionistas de la Compañía con el objeto de celebrar una junta general ordinaria.- Se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: el Dr. Eduardo Abril Ojeda, propietario de 5 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Isidro Arosemena Arosemena, propietario de 9 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Walter Arriaga Fiallos, propietario de 6 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Eduardo Barrera Blum, propietario de 1 acción ordinaria, de USA \$ 0,40 con derecho a un voto; el Dr. José Briones Véliz, propietario de 6 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Rómulo Cabezas Orozco, propietario de 2 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representado mediante Carta-Poder por el Dr. Roberto Cassis Martínez; el Dr. Luis Carrión Gallardo, propietario de 6 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representado mediante Carta-Poder por el Dr. Néstor Gómez Cuesta; el Dr. Roberto Cassis Martínez, propietario de 9 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Francisco Ceballos Escala, propietario de 6 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representado mediante Carta-Poder por el Dr. Fidel Endara Cedeño; el Dr. Miguel Coello Fernández, propietario de 29 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representado mediante Carta-Poder por el Dr. Fidel Endara Cedeño; el Dr. Joaquín Egas Domínguez, propietario de 10 acciones

ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; la Dra. Teresa Valencia de Egas, propietaria de 9 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Fidel Endara Cedeño, propietario de 6 acciones ordinarias de USA 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Luis Frugone Morla, propietario de 6 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Néstor Gómez Cuesta, propietario de 3 acciones ordinarias, de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., propietaria de 180 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representada por el Ing. Ottón Wong Carrera, en su condición de representante legal de la misma; el Dr. Teófilo Lama Pico, propietario de 6 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos, representado mediante Carta-Poder por el Ing. Ottón Wong Carrera; el Dr. Teodoro Maldonado Riera, propietario de 5 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; el Dr. Jimmy Morales López, propietario de 1 acción ordinaria de USA \$ 0,40 con derecho a un voto, representado mediante Carta-Poder por el Dr. Fidel Endara Cedeño; el Dr. Octavio Ortiz Peralta, propietario de 9 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; la Dra. María Auxiliadora Villamar Cabrera, propietaria de 1 acción ordinaria de USA \$ 0,40 con derecho a un voto; el Ing. Ottón Wong Carrera, propietario de 24 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; y la Econ. Eugenia Toro Pineda, propietaria de 9 acciones ordinarias de USA \$ 0,40 cada una, con derecho a igual número de votos; los cuales representan el 58% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 600 acciones ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.- Preside la junta el Ing. Ottón Wong Carrera, y actúa como Secretaria la Econ. Eugenia Toro Pineda, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, la cual, en forma previa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, procedió a efectuar el alistamiento de los accionistas presentes, del número, clase y valor de acciones que poseen, y del número de votos que les



corresponden, a efectos de constatar el quórum para la junta, nómina elaborada en orden alfabético, igual a la que se deja consignada en líneas precedentes.- Acto seguido, el Presidente declara instalada formalmente la junta, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A..

De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, cito y convoco a los señores accionistas de la compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A. y de manera especial e individual a los señores Comisarios de la Compañía, a una sesión de junta general ordinaria de accionistas, a desarrollarse en el local social de la empresa, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. San Jorge, de la Ciudadela Kennedy, de esta ciudad, el día lunes 27 de marzo de 2006, a las 19h00, con el objeto de tratar respecto de los puntos siguientes: 1. Informes de los Administradores y Comisarios, respecto a los negocios sociales, correspondientes al ejercicio económico del año 2005; 2. Conocer y resolver respecto a las Cuentas, el Balance General y sus Anexos, correspondientes al ejercicio económico del 2005; 3. Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2005 y decidir sobre la distribución de los beneficios sociales; 4. Designación de Comisarios y fijar sus remuneraciones; 5. Rescisión de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 31 de agosto del 2005 y resolución de la escritura pública otorgada el 6 de octubre del 2005; 6. Conocer y resolver sobre un aumento de capital, su suscripción y forma de pago, fijación de capital autorizado, reforma del Estatuto Social y autorización para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. Los documentos relativos a los puntos 1, 2 y 3 de la presente Convocatoria, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la compañía, a partir del día de hoy. Guayaquil, 7 de marzo de 2006. Ing. Otton Wong Carrera. PRESIDENTE."- El Presidente de la junta pide dejar constancia que entre la convocatoria y la fecha de la celebración de la junta, median más de los quince días a que obliga la disposición contenida en el Art. 292 de la Ley de Compañías y pone en consideración de los asistentes el Orden del Día que ha sido

leído, a lo cual, la junta, por unanimidad, lo aprueba, entrando al análisis de los mismos.- **Respecto al punto 1**, el Presidente hace una exposición acerca de lo que ha sido el movimiento de la compañía en el año próximo pasado y a continuación la Secretaria da lectura a los informes de la Gerencia y Comisario, acerca de los negocios sociales correspondientes al año 2005, luego de lo cual, después de recibir las aclaraciones y explicaciones solicitadas, con el voto salvado de los accionistas - administradores, por unanimidad del resto de accionistas presentes, se aprueban los informes presentados.- **Respecto al punto 2**, por Secretaría se da lectura a las cuentas, al Balance General y a sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2005, luego de lo cual, la junta, con el voto salvado de los accionistas - administradores y por unanimidad del resto de accionistas presentes, se aprueban dichas cuentas.- **Respecto al punto 3**, siguiendo con la recomendación de la memoria de la Gerente, la junta, con el voto salvado de los accionistas - administradores y por unanimidad del resto de accionistas presentes, aprueba destinar a un aumento de capital el valor remanente de las utilidades del año próximo pasado, es decir, luego de restar los valores que por utilidades a los trabajadores e impuestos fiscales, deban efectuarse.- **Respecto al punto 4**, siguiendo con la recomendación del Presidente de la compañía y en mérito al buen desempeño del actual Comisario, la junta, por unanimidad resuelve, reelegir para un nuevo año, al señor CPA Arturo Cervantes Ronquillo en calidad de Comisario Principal y nombrar al señor CPA Augusto Delgado Delgado, en calidad de Suplente, a los cuales se les asigna la remuneración prevista en el presupuesto elaborado por la administración, para el presente período.- **Respecto al punto 5**, interviene la Gerente para exponer de las fallas de procedimiento en la implementación de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de agosto del 2005, especialmente en lo que tiene que ver con la resolución de aumentar el capital social de la compañía, fallas que inciden directamente en el posterior otorgamiento de la escritura pública celebrada con dicho fin, el 6 de octubre del 2005, ante el abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, que tornan imposible su aprobación, situación que amerita que la junta adopte una resolución al respecto, proponiendo, en su condición de administradora, se dejen sin



las resoluciones adoptadas por la indicada junta general extraordinaria de accionistas, así como la escritura pública otorgada con fundamento en lo resuelto por la indicada junta general, propuesta que acogida en forma general por los presentes, es aprobada por unanimidad.- Finalmente, **respecto al punto 6**, interviene nuevamente la Gerente para exponer acerca de la mora en que se encuentra la compañía, por no elevar el capital social, al mínimo legal a que están obligadas las compañías prestadoras de los servicios de salud, necesidad imperiosa respecto de la cual debe pronunciarse la junta, dado lo resuelto en el punto anterior y porque además existen los fondos suficientes para aumentar dicho capital, sin comprometer recursos adicionales de los accionistas, razones por las cuales propone, que existiendo una reserva de capital, debidamente auditada, por un monto de USA \$ 210.640,00; unas utilidades por USA \$ 33.840,00 que de acuerdo a lo resuelto en el punto 3 de la presente sesión, servirán para incrementar el capital social de la compañía, y una reserva legal acumulada de la cual se puede tomar la cantidad de USA \$ 3.280,00 se tendría un fondo para capitalizar de USA \$ 247.760,00 al cual, sumando el monto del capital existente de USA \$ 240,00 se completa un total de USA \$ 248.000,00 que podría ser el nuevo capital social suscrito y pagado, que permite fijar el capital autorizado en USA \$ 496.000,00 es decir, el doble del capital suscrito, con cuyo monto nos permite seguir en el tope de las empresas prestadoras de salud, no solo por la calidad de los servicios sino por el capital con que se cuenta para hacerlo; como los fondos que permiten el aumento de capital, son cuentas patrimoniales, a los cuales tienen derecho todos los accionistas en proporción al capital que actualmente poseen, en el cuadro que ha sido entregado al inicio de la sesión, podrán revisar que respetando dicho porcentaje, los valores asignados son múltiplos de USA \$ 0,40 en la casi totalidad de los casos, excepto en ocho, correspondientes a los accionistas Dr. Eduardo Abril, Dr. Eduardo Barrera, Dr. Rómulo Cabezas, Dr. Miguel Coello, Dr. Joaquín Egas, Dr. Teodoro Maldonado, Dr. Jimmy Morales y la Dra. María Auxiliadora Villamar, cuyos porcentajes presentan una variación de USA 0,33 respecto a USA \$ 1,00 valor en que se desea fijar el nuevo valor de las acciones; analizadas las cifras, los accionistas inmersos en dichas diferencias, aceptan negociar dichas fracciones con la finalidad de que los valores

asignados a ellos, que no son múltiplo exacto de USA \$ 1,00 que será el nuevo valor de la acción, puedan completar dicho valor y recibir un número exacto de acciones de USA \$ 1,00, resolviéndose en consecuencia, por unanimidad de la junta, aumentar el capital social suscrito en USA \$ 247.760,00 el cual se paga en su totalidad, utilizando para ello, los fondos existentes en las Cuentas Reserva de Capital, Utilidades no Distribuidas del año 2005 y la Reserva Legal Acumulada, en los montos señalados anteriormente, valores que sumados al actual Capital Social Suscrito y Pagado, dan un total de USA \$ 248.000,00 que en adelante estará dividido en 248.000 acciones ordinarias de USA \$ 1,00 cada una de ellas y para lo cual se expedirán nuevos títulos de acciones; fijar el capital autorizado en USA \$ 496.000,00; y como a consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el Estatuto Social, la Gerente presenta a consideración de la junta, un texto sustituto del Artículo Cuarto a fin de actualizarlo acorde con el nuevo capital que tendrá en adelante la compañía, el cual dice: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** *El capital social suscrito de la compañía es de doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno, las cuales estarán contenidas en Títulos de Acciones igualmente numerados en forma consecutiva a partir del cero uno, los que podrán emitirse por una o más acciones, contendrán las declaraciones previstas en la ley y conferirán a su propietario los derechos establecidos en la ley y en los Estatutos de la Compañía.- El Capital Autorizado se fija en Cuatrocientos Noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América.*", proyecto que es aprobado por unanimidad; finalmente se resuelve del mismo modo, es decir unánimemente, autorizar de manera indistinta al Gerente y/o Presidente de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal de la compañía, comparezcan a la celebración de la escritura pública que contenga los acuerdos aprobados, especialmente en lo atinente al aumento de capital, su asignación y forma de pago, la fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto social, y del mismo modo dejar sin efecto el similar trámite anteriormente presentado y que no ha concluido, por las razones expuestas y aceptadas por la junta.- Con lo cual y



h) Se trató todos los puntos del orden del día, siendo las veintiún horas con treinta minutos, concluye la presente junta general ordinaria de accionistas y elaborada esta Acta, leída a los asistentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto el Presidente y Secretaria que certifica.- fdo.) Ing. Ottón Wong Carrera, PRESIDENTE.- fdo.) Econ. Eugenia Toro Pineda, SECRETARIA."

CERTIFICO: Que la COPIA del Acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de Marzo del 2006

Econ. Eugenia Toro Pineda,
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA



MED.I.KEN S.A.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE DISTRIBUCION DE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO

No.	NOMBRES	%	MONTO DEL AUMENTO				NEGOC IAC DE FRACC	TOTAL
			RESERV. CAPITAL	UTILIDAD AÑO 2005	RESERVA LEGAL ACUM	SUB-TOTAL		
1	Dr. Abril Ojeda Eduardo	0,83%	1.755,33	282,00	27,33	2.064,67	0,33	2.065,00
2	Dr. Almiña Guerrero Domingo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
3	Dr. Arias Freire Raul	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
4	Dr. Arosemena Arosemena Isidro	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
5	Dr. Arriaga Fiallos Walter	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
6	Dr. Ayon Jo Jorge	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
7	Dr. Barniol Zerega José	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
8	Dr. Barrera Blum Eduardo	0,17%	351,07	56,40	5,47	412,93	-0,33	412,60
9	Dr. Blum Narvaez Medardo	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
10	Dr. Briones Veliz José	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
11	Dr. Bustos Cejas César	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
12	Dr. Cabezas Orozco Rómulo	0,33%	702,13	112,80	10,93	825,87	0,33	826,20
13	Dr. Camacho Alvarez Fernando	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
14	Dr. Carrión Gallardo Luis	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
15	Dr. Cassis Martínez Roberto	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
16	Dr. Ceballos Escala Francisco	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
17	Dr. Coello Fernandez Miguel	4,83%	10.180,93	1.635,60	158,53	11.975,07	0,33	11.975,40
18	Dr. Correa Bustamante Wilson	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
19	Dr. Delgado Ramos Carlos	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
20	Dr. Egas Dominguez Joaquin	1,67%	3.510,67	564,00	54,67	4.129,33	-0,33	4.129,00
21	Dra. Egas Teresa Valencia de	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
22	Dr. Endara Cedeño Fidel	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
23	Dr. Estrada Valle Francisco	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
24	Dr. Ferretti Robles Carlos	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
25	Dr. Fierro Marchant Alfredo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
26	Dr. Frugone Morla Luis	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
27	Dr. Gómez Cuesta Nestor	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
28	Dr. Gonzalez Garcia Gonzalo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
29	Dr. Granja Rousseau Ignacio	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
30	Dr. Guzmán Burgos Eduardo	2,00%	4.212,80	676,80	65,60	4.955,20		4.955,20
31	Dr. Guzmán Cotallat Enrique	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
32	Dr. Heinert Insúa Federico	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
33	Dr. Lama Lama Julio	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
34	Dr. Lama Pico Teofilo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
35	Dr. Looz Viteri Agustín	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
36	Dr. Lucas Cucalón José	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
37	Dr. Maldonado Riera Teodoro	0,83%	1.755,33	282,00	27,33	2.064,67	0,33	2.065,00
38	Dr. Morales López Jimmy	0,17%	351,07	56,40	5,47	412,93	-0,33	412,60
39	Dr. Moncayo Cervantes Jorge	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
40	Dr. Noboa Bejarano Carlos	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
41	Dr. Noboa Bejarano Fernando	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
42	Dr. Orellana Bermeo José	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
43	Dr. Ortiz Peralta Octavio	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
44	Dr. Ortiz San Martín Ricardo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
45	Dr. Pimentel Franco Luis	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
46	Dr. Posilqua Sig-Tu William	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
47	Dr. Pólit Huerta Mario	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
48	Dr. Ramirez Cucalón Roberto	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
49	Dr. Robalino Patiño Alfredo	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
50	Dr. Roldos Garcés Alfonso	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
51	Dr. Román Lazo David	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
52	Dr. Sánchez Chávez Oscar	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
53	Dr. Sarrazín Dávila Luis	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
54	Dr. Torres Moreira Fernando	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
55	Dr. Valenzuela Baquerizo Enrique	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
56	Dr. Varas Torres José Miguel	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
57	Dra. Villamar Cabrera María Auxiliadora	0,17%	351,07	56,40	5,47	412,93	-0,33	412,60
58	Dr. Zambrano García Javier	2,00%	4.212,80	676,80	65,60	4.955,20		4.955,20
59	Dr. Zeballos Avilés Washington	0,50%	1.053,20	169,20	16,40	1.238,80		1.238,80
60	Ind. Inmob. Teoton S.A.	30,00%	63.192,00	10.152,00	984,00	74.328,00		74.328,00
61	Ing. Wong Carrera Otón	4,00%	8.425,60	1.353,60	131,20	9.910,40		9.910,40
62	Econ. Eugenia Toro Pineda	1,50%	3.159,60	507,60	49,20	3.716,40		3.716,40
63	Sr. Serrano Suárez Andrés	1,00%	2.106,40	338,40	32,80	2.477,60		2.477,60
64	Sra. Cheryl Sotelo Maná	2,00%	4.212,80	676,80	65,60	4.955,20		4.955,20
		100%	210.840,00	33.840,00	3.280,00	247.760,00	0,00	247.760,00

E. Eugenia Toro P.
EC. EUGENIA TORO P.
GERENTE

MED.I.KEN S.A.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE ACCIONES

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL (Acciones de \$ 0,40)			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL (1+2+3)	TOTAL DE ACCIONES DE \$ 1,00
	No. DE ACCIONES	%	CAPITAL (1)	%	CAPITAL (2)	NEGOCIAC. DE FRACCI.(3)		
1 Meda Eduardo	5,00	0,83%	2,00	0,83%	2.064,67	0,33	2.067,00	2.067
2 Dr. Amín Q. Ferro Domingo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
3 Dr. Arias E. Raúl	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
4 Dr. Arosemena Arosemena Isidro	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
5 Dr. Arriaga Fiallos Walter	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
6 Dr. Ayon Jo Jorge	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
7 Dr. Barniol Zerega José	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
8 Dr. Barrera Blum Eduardo	1,00	0,17%	0,40	0,17%	412,93	-0,33	413,00	413
9 Dr. Blum Narvaez Medardo	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
10 Dr. Briones Veliz José	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
11 Dr. Bustos Cajas César	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
12 Dr. Cabezas Orozco Rómulo	2,00	0,33%	0,80	0,33%	825,87	0,33	827,00	827
13 Dr. Carnacho Alvarez Fernando	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
14 Dr. Carrión Gallardo Luis	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
15 Dr. Cassis Martínez Roberto	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
16 Dr. Ceballos Escala Francisco	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
17 Dr. Coello Fernandez Miguel	29,00	4,83%	11,60	4,83%	11.975,07	0,33	11.987,00	11.987
18 Dr. Correa Bustamante Wilson	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
19 Dr. Delgado Ramos Carlos	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
20 Dr. Egas Domínguez Joaquín	10,00	1,67%	4,00	1,67%	4.129,33	-0,33	4.133,00	4.133
21 Dra. Egas Teresa Valencia de	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
22 Dr. Endara Cedeño Fidel	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
23 Dr. Estrada Valle Francisco	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
24 Dr. Ferretti Robles Carlos	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
25 Dr. Fierro Marchant Alfredo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
26 Dr. Frugone Morla Luis	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
27 Dr. Gómez Cuesta Nestor	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
28 Dr. Gonzalez Garcia Gonzalo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
29 Dr. Granja Rousseau Ignacio	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
30 Dr. Guzmán Burgos Eduardo	12,00	2,00%	4,80	2,00%	4.955,20		4.960,00	4.960
31 Dr. Guzmán Cotallat Enrique	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
32 Dr. Heintz insúa Federico	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
33 Dr. Lama Lama Julio	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
34 Dr. Lama Pico Teofilo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
35 Dr. Looz Viteri Agustín	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
36 Dr. Lucas Cuccalón José	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
37 Dr. Maldonado Riera Teodoro	5,00	0,83%	2,00	0,83%	2.094,67	0,33	2.097,00	2.097
38 Dr. Morales López Jimmy	1,00	0,17%	0,40	0,17%	412,93	-0,33	413,00	413
39 Dr. Moncayo Cervantes Jorge	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
40 Dr. Noboa Bejarano Carlos	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
41 Dr. Noboa Bejarano Fernando	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
42 Dr. Orellana Bermeo José	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
43 Dr. Ortiz Peralta Octavio	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
44 Dr. Ortiz San Martín Ricardo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
45 Dr. Pimentel Franco Luis	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
46 Dr. Posluga Sig-Tu William	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
47 Dr. Pólit Huerta Mario	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
48 Dr. Ramírez Cuccalón Roberto	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
49 Dr. Robalino Patiño Alfredo	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
50 Dr. Roldos Garcés Alfonso	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
51 Dr. Román Lazo David	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
52 Dr. Sánchez Chávez Oscar	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
53 Dr. Sarrazín Dávila Luis	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
54 Dr. Torres Moreira Fernando	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
55 Dr. Valenzuela Baquerizo Enrique	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
56 Dr. Varas Torres José Miguel	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
57 Dra. Villamar Cabrera María Auxiliadora	1,00	0,17%	0,40	0,17%	412,93	-0,33	413,00	413
58 Dr. Zambrano García Javier	12,00	2,00%	4,80	2,00%	4.955,20		4.960,00	4.960
59 Dr. Zeballos Avilés Washington	3,00	0,50%	1,20	0,50%	1.238,80		1.240,00	1.240
60 Ind. Inmob. Teaton S.A.	180,00	30,00%	72,00	30,00%	74.328,00		74.400,00	74.400
61 Ing. Wong Carrera Ottón	24,00	4,00%	9,60	4,00%	9.910,40		9.920,00	9.920
62 Econ. Eugenia Toro Pineda	9,00	1,50%	3,60	1,50%	3.716,40		3.720,00	3.720
63 Sr. Serrano Suárez Andrés	6,00	1,00%	2,40	1,00%	2.477,60		2.480,00	2.480
64 Srta. Chang Cortez Mariana	12,00	2,00%	4,80	2,00%	4.955,20		4.960,00	4.960
TOTAL	800,00	1,00	240,00	1,00	247.730,00	0,00	248.000,00	248.000,00

EC. *Eugenia Toro P.*
GERENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

de capital, contenidos en la presente escritura conforme consta en los registros contables de mi representada y que la misma, la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. no mantiene contrato alguno con el Estado.-----

Agregue usted, señor notario, las demás formalidades necesarias para la validez de la presente escritura e incorpore en ella los documentos que se están acompañando: a) Nombramiento de la representante legal; b) Copia del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo del dos mil seis; c) Cuadro Demostrativo de la Distribución de la Forma de pago del Aumento de Capital; d) Cuadro Demostrativo de la Distribución de Acciones.- firmado Abogado Pedro José Cedeño Cedeño.- Matrícula mil cuatrocientos sesenta y cinco-Guayaquil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,

ECON.EUGENIA JUDITH TORO PINEDA
GERENTE

C.C.090378575-6

R.U.C.0990631425001

EL NOTARIO.

Eufal

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-



Eufal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MED. I. KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., celebrada ante mi abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, Notario Trigésimo Suplente el día seis de octubre del año dos mil cinco. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Aycart Vincenzini. He tomado nota de la presente RESCILIACIÓN otorgada ante el Notario Séptimo el tres de mayo del dos mil seis, todo de lo cual doy fe.- Guayaquil, diez de mayo del año dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-G-DIC-0003246, de fecha doce de Mayo del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía MED.I.KEN..MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.- Guayaquil, Mayo 12 del 2.006.-



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 22.522
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003246, dictada el 12 de Mayo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **MEDJ.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fojas 49.942 a 49.966, Registro Mercantil número 9.341.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22522
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mery Caicedo
ANOTACION: LIZBON: Laura Ulloa

REVISADO POR:

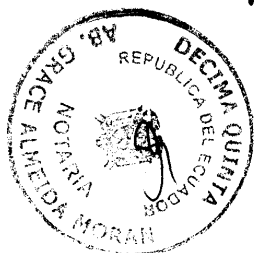


[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Med.I.Ken, Medicina Integral Kennedy S.A., otorgada en esta notaría el dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, de la resolución número 06-G-DIC-0003246, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el doce de mayo del dos mil seis, en la cual se aprueba la Reforma del Estatuto social por Aumento de Capital, constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, Mayo diecinueve del dos mil seis.



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Decima Quinta
Cantón Guayaquil